CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Secretaría General

Compromiso con la gente

N.S. Nº 4073

Asunción, 10 de setiembre de 2020.-

Señora

Lic. Fátima Insfran

Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones

Presente:

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DR. GONZALO SOSA NICOLI, se dirige a usted, con el objeto de comunicarle que por Resolución N° 8302 del 9 de setiembre de 2020, la Corte Suprema de Justicia resolvío:

"...POR LA CUAL SE AMPLIA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PAC N° 56/2020 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE DE DEPENDENCIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - DETERMINADO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"

VISTOS: La ficha técnica del llamado elaborada por el ámbito solicitante, la Carta de Invitación para el llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PAC N° 56/2020 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE DE DEPENDENCIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - DETERMINADO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"**, el Memorando D.P. Nº 767/2020 de fecha 4 de setiembre de 2020 del Departamento de Presupuesto, el "Dictamen en relación de la Metodología Utilizada para la Obtención de los Precios de Referencia" de fecha 3 de setiembre de 2020, el Acta de Reunión de Trabajo de fecha 3 de setiembre de 2020, el Dictamen UOC Nº 128/2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, el **"ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE DE DEPENDENCIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - DETERMINADO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM",** forma parte de las necesidades de la Corte Suprema de Justicia, por lo tanto, es precisa su incorporación al Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Corte Suprema de Justicia para el Ejercicio Fiscal 2020, bajo el **número 56**.

Considerando que el presente proceso no se encuentra contemplado en el Programa Anual de Contrataciones publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP, se solicita su incorporación, atendiendo a lo establecido en el Art. 11 inc. "C" del Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas", el cual menciona lo siguiente: "*...El Programa Anual podrá ser modificado por la Convocante y la modificación será puesta a disposición de los interesados, por el mismo medio de difusión, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo señalado en el literal anterior...*".

En cumplimiento del Art. 44 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", así como de la Resolución DNCP N° 1494/18 de fecha 25 de abril de 2018, se realiza el presente llamado **"ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE DE DEPENDENCIAS DE LA**

Dr. GONZALO SOSA NICOLI
SECRETARIO GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - DETERMINADO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM", a fin de cumplir con las necesidades de la Institución de contar con locales adecuados donde funcionen las distintas dependencias de la Corte Suprema de Justicia para el cumplimiento de sus fines y en vista que para el presente ejercicio solo se cuentan con los recursos para las locaciones de los locales, no así para las adquisiciones definitivas.

La Unidad Operativa de Contrataciones ha emitido el Dictamen UOC N° 128/2020, en el cual constan los motivos por los cuales el inmueble seleccionado es el único que puede satisfacer adecuadamente los requerimientos de la Convocante y la relación costo-beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir definitivamente un inmueble.

Además, se ha procedido conforme a lo dispuesto en el Artículo 33 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el cual dice: "*...La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa*".

Por otra parte, la Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento de lo establecido en el Art. 20° de la Ley N° 2051/2003, modificado por el Art. 1° de la Ley N° 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGANICA DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y lo establecido en el **Art. 7 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19;** ha encomendado al Departamento de Licitación la elaboración de la Carta de Invitación en coordinación con el ámbito solicitante, de conformidad a los parámetros legales.

En fecha 3 de setiembre de 2020, la Unidad Operativa de Contrataciones elaboró el "Dictamen en relación de la Metodología Utilizada para la Obtención de los Precios de Referencia", siguiendo lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Por Memorando D.P. N° 767/2020 de fecha 4 de setiembre de 2020, el Departamento de Presupuesto informó la imputación presupuestaria, la disponibilidad y las reservas correspondientes, conforme a los requerimientos del presente llamado.

En fecha 3 de setiembre de 2020 se suscribió el Acta de Reunión de Trabajo en el que consta la conformidad de los miembros, con los términos expuestos en la Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas.

Por **Dictamen UOC N° 128/2020,** la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones menciona que se han cumplido con todas las normas y procedimientos pertinentes, por lo tanto, recomienda que: "***...es nuestra recomendación que se amplíe el Programa Anual de Contrataciones (PAC) a fin de incorporar el PAC N° 56/2020, se apruebe la Carta de Invitación, las Especificaciones Técnicas y se autorice el llamado en la modalidad prevista,*** *salvo mejor parecer...*".

Se deja constancia que la presente contratación se realiza en carácter de **AD REFERÉNDUM**, sujeto a la reprogramación presupuestaria correspondiente al Ejercicio

DR. GUSTAVO ROSA NICOLI
SECRETARIO GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Fiscal 2020, por lo que para la suscripción del respectivo Contrato se deberá contar con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de acuerdo al art. 14° - Disponibilidad Presupuestaria - de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art.1°- AMPLIAR el Programa Anual de Contrataciones publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP, a fin de incorporar la **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PAC Nº 56/2020 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE DE DEPENDENCIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - DETERMINADO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM",** por un valor programado de G. 187.200.000 (guaraníes ciento ochenta y siete millones doscientos mil).

Art.2º- APROBAR la Carta de Invitación correspondiente al llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PAC Nº 56/2020 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE DE DEPENDENCIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - DETERMINADO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM".**

Art.3°- AUTORIZAR el llamado respectivo en la modalidad de **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO**, su publicación a través de la página de internet de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP: www.contrataciones.gov.py.

Art.4°.-ENCARGAR, a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Art.5º - ANOTAR, registrar y notificar…".

Muy atentamente.

Dr. GONZALO SOSA NICOLI
SECRETARIO GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA